

**REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN**  
**“SUPER OFERTAS RAFAEL NADAL COPA KIA QUITO BICENTENARIOS”**

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la promoción **“SUPER OFERTA RAFAEL NADAL COPA KIA QUITO BICENTENARIO”**. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su vicepresidente Comercial, señor David Edward Wright Enz, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

**ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:**

**1.1. Período de vigencia de la promoción.** - La promoción estará vigente desde el 15 hasta el 28 de septiembre de 2022.

**1.2 Establecimientos participantes.** - Los locales comerciales “Supermaxi” y “Megamaxi” a nivel nacional, divididos en 6 zonas de la siguiente manera:

<b>ZONA SUR</b>	
1	EL VERGEL
2	LAS AMERICAS
3	MIRAFLORES
4	LA PRADERA-LOJA
5	MACHALA
6	DON BOSCO
7	CHALLUAMBABA

<b>ZONA QUITO</b>	
8	MULTICENTRO
9	AMERICA
10	IÑAQUITO
11	AEROPUERTO (BICENTENARIO)
12	BOSQUE
13	PLAZA NORTE
14	SAN GABRIEL
15	ATAHUALPA
16	TUMBACO
17	CARCELEN
18	ELOY ALFARO
19	CUMBAYA
20	EL JARDÍN
21	12 DE OCTUBRE
22	POMASQUI
23	REAL AUDIENCIA
24	MEGAMAXI 6 DE DICIEMBRE
25	MEGAMAXI SAN LUIS
26	MEGAMAXI RECREO
27	MEGAMAXI CONDADO
28	MEGAMAXI QUICENTRO SUR
29	MEGAMAXI SCALA
30	MEGAMAXI PORTAL
31	SUPERMAXI SAN CARLOS

<b>ZONA CENTRO</b>	
--------------------	--

32	FICOA
33	RIOBAMBA
34	MALTERIA
35	MEGAMAXI MALL ANDES

ZONA NORTE	
36	IBARRA
37	TULCAN

ZONA COSTA NORTE	
38	STO. DOMINGO
39	MEGAMAXI MALL DEL PACIFICO
40	PORTOVIEJO
41	LA CAMPIÑA

ZONA COSTA CENTRO	
42	POLICENTRO
43	ALBAN BORJA
44	GARZOTA
45	SALINAS
46	PARQUE CALIFORNIA
47	LA JOYA
48	CIUDAD COLON
49	BATAN
50	QUEVEDO
51	MILAGRO
52	MEGAMAXI MALL SOL
53	MEGAMAXI MALL SUR
54	MEGAMAXI MALL LOS CEIBOS
55	MEGAMAXI VILLAGE
56	MEGAMAXI CITY MALL
57	VILLA CLUB
58	VIA A LA COSTA
59	SUPERMAXI CIUDAD CELESTE
60	SUPERMAXI URDESA

## ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- 1.1 Por cada USD \$15 en compras de productos de las marcas participantes en los establecimientos indicados, el cliente recibirá un cupón (máximo 5 cupones por cuenta) en el que deberá llenar todos sus datos personales. La promoción es válida únicamente para compras de consumo familiar.
- 1.2 Es responsabilidad del cliente proporcionar de forma completa y correcta los datos personales y de contacto que se solicitan en el cupón. El cliente asume la veracidad de la información consignada en dichos cupones, a través de los cuales se participará en el sorteo. También será responsabilidad del cliente, depositar en las ánforas destinadas para tal efecto, los cupones debidamente llenos. Dichas ánforas serán colocadas en cada local participante.
- 1.3 El día **12 de octubre de 2022**, se contará con la presencia de un Notario Público en el establecimiento comercial "Megamaxi 6 de Diciembre", ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Germán Alemán para la obtención de los boletos premiados en el sorteo de entradas al evento deportivo de Rafel Nadal y artículos autografiados. Una persona presente en el sorteo tomará entre los cupones participantes, dos cupones por cada premio de los que resultaran, en este orden: un ganador y un

suplente. En caso de que el primer cupón quede invalidado, el ganador será quien conste en el cupón suplente. En caso de que ambos cupones queden invalidados, por una de las razones establecidas en el presente reglamento o la ley, se procederá a obtener otros 2 boletos, hasta obtener un ganador.

**1.4** En el sorteo participarán todos los cupones generados por compras que se hubieren realizado en los locales participantes, de los cuales existirán premios que se sortearán entre cada zona y otros que se sortearán entre todos los participantes, de la siguiente manera:

### **ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:**

La promoción sorteará entre los participantes, los siguientes premios:

Premios que se sortearán entre las 6 zonas, un premio por cada una:

- Una entrada doble a platino, en total 6 entradas.
- Una entrada doble a oro, en total 6 entradas.
- Tres entradas dobles a localidad plata, en total 18 entradas.
- Tres entradas dobles a localidad bronce, en total 18 entradas.

Premios que se sortearán entre los participantes de todos los locales, sin distinción de zona:

- Cuatro entradas dobles a box
- Dos entradas dobles a platino
- Dos entradas dobles a oro
- Dos entradas dobles a plata
- Dos entradas dobles a bronce
- Artículos autografiados Raqueta, cintillo y muñequera
- Artículos autografiados Raqueta y camiseta
- Una entrada doble a la Clínica del Tenis con Rafael Nadal
- Una entrada doble al Meet & Greet con Rafael Nadal

\*Aplica un solo premio por ganador.

### **ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:**

1. Queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de Corporación Favorita C.A, así como de sus cónyuges e hijos menores de edad, al igual que todos sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar empleados de las agencias Saba S.A. "Punto 99", Comconsulting S.A. "XiY Media", IPG Mediabrands S.A. "UM" y KBS Comunicación "Karina Burgos".
2. Queda prohibida la participación de menores de edad en la promoción, así como extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el

derecho de verificar la identidad del ganador, las facturas y cupones, en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados el premio se designará al cupón suplente. NO se aceptarán facturas de consumidor final.

4. En caso de que los sorteos no pudieran ser llevados a cabo, por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro impedimento, estos al igual que la entrega de los premios podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
5. Al realizar la devolución de la mercadería el cupón otorgado por dicha compra quedará automáticamente anulado, es decir, al momento del sorteo el cupón ganador deberá ser sujeto de verificación de no devolución de la mercadería.
6. Por tratarse de una promoción, en el evento de que el ganador de los premios no se acercase a retirar el mismo dentro de los treinta días posteriores a la realización del sorteo, la compañía Promotora una vez transcurrido dicho periodo se reservará el derecho de entregar el premio al cupón suplente.
7. Si el cliente ganador canceló con el crédito directo Supermaxi y está en mora, no podrá hacerse acreedor del premio, su cupón quedará eliminado y se entregará al suplente.
8. Correrán a cargo del ganador los gastos o requisitos para poder hacer uso del premio, así como todo lo que no está expresamente incluido dentro del mismo.
9. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.

El solo hecho de recibir el premio de esta Promoción, habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

10. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción " **SUPER OFERTA RAFAEL NADAL COPA KIA QUITO BICENTENARIO** " la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; desarrollar nuevas funciones,

tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o cumplimiento de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

11. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACION FAVORITA les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACION FAVORITA contrate para el cumplimiento de la promoción.
12. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante comunicación dirigida a [favorita@corporacionfavorita.com.ec](mailto:favorita@corporacionfavorita.com.ec).
13. CORPORACION FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

**NOTA:** Todo lo contenido en el presente documento constituye “restricciones” o “condiciones” a la actividad promocional denominada " **SUPER OFERTA RAFAEL NADAL COPA KIA QUITO BICENTENARIO**" que se iniciará el *quince (15) de septiembre de 2022 hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2022*. Consecuentemente, la frase “Aplican Condiciones”, que aparezca en el respectivo cupón y material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

**Dado en Quito, el 12 de septiembre 2022**